



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

### ASISTENTES:

#### Alcalde-Presidente:

D. Javier Rubio de Gregorio.

#### Concejales asistentes:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Martínez Luengo.

D. Mario Tristán del Pino.

#### Concejales ausentes:

Ninguno.

#### Secretario-Interventor:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Sánchez Fernández.

En el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Navalafuente, en primera convocatoria siendo las 9 horas del día 24 de septiembre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Javier Rubio de Gregorio y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Sánchez Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



**1º APROBACION DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

**Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local el borrador del acta de la sesión de 13 de agosto del 2024.**

**2º.- ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente PROPUESTA DE ALCALDIA:

**PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO**

Mediante Orden 3772/2024, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se concedió al Ayuntamiento de Navalafuente una ayuda para la realización de actividades extraescolares en colegios públicos de la Comunidad de Madrid y la apertura de los colegios públicos los días no lectivos, durante el curso 2024-2025, conforme al cronograma de actividades presentado por esta entidad.

Para el desarrollo del programa subvencionado **se precisa especialización**, no disponiendo este Ayuntamiento de los recursos materiales y humanos para poder llevarlos a cabo, por lo que se hace aconsejable la contratación de los mismos, a **través de un procedimiento de contratación que por razón de su cuantía, se articulará a través del contrato menor de servicios.**

**Necesidad a satisfacer:**

Contratación del servicio de Actividades Extraescolares y apertura en no lectivos del CEIP Navalafuente

**Características del contrato:**

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contratación del servicio de Actividades Extraescolares y apertura en no lectivos del CEIP Navalafuente	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Precio del contrato: 8.900,83 €	Más IVA: 869,17 €
Valor estimado del contrato: 10.770,00 IVA incluido	
Plazo de ejecución: Del 1 de octubre al 30 de 2024 al de junio de 2025	



### **Propuesta para la adjudicación:**

En base a las Bases de ejecución del Presupuesto para 2024 se han solicitado cuatro presupuestos, habiéndose recibido los siguientes:

- Pilar Álvarez López por importe de 14.360 € (IVA INCLUIDO)
- Ikarocio Gestión S.L. por importe de 9.035,10 € (IVA incluido)
- Celia Fernández de la Fuente por importe de 10.231,50 € (IVA incluido)
- ADENI por importe de 10.735,00 € (IVA incluido)

Como Alcalde considero que la empresa a cuyo favor se propone la adjudicación cuenta con capacidad de obrar, y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, y ha realizado la oferta más favorable económicamente es la siguiente.

**Ikarocio Gestión S.L.**

**CIF: B86718740**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la legislación reguladora (LCSP), considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de alcaldía nº 105 de 22 de febrero de 2024, se propone la adopción del siguiente

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.** Justificar la Contratación del servicio de Actividades Extraescolares y apertura en no lectivos del CEIP Navalafuente

**SEGUNDO.** Contratar con Ikarocio Gestión S.L. con CIF: B86718740 el servicio descrito en los antecedentes, de conformidad con el presupuesto presentado por la adjudicataria.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	323.227	9.035,10



Ayuntamiento de Navalafuente

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Sometida a votación la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita se aprueba en todos sus términos por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local.**

### **3º.- APROBACION DE LA CERTIFICACION FINAL Y FACTURA DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE DIA.**

Por la Alcaldía se formula la siguiente:

#### **PROPUESTA ALCALDIA**

Por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, se acordó adjudicar el contrato de “Obras de reforma para nuevo centro de día, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextgenerationEU” a “Arenas Jiménez Diseño S.L.” con CIF: B86931318 por importe de 119.349,31 € más 25.063,36 € (IVA), por un total de 144.412,67 € (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 3 meses.

Con fecha 24 de enero de 2024 se formalizó el Acta de replanteo y comienzo de las obras.

El 4 de julio de 2024 el director de las obras expidió la Certificación Final de la actuación de referencia, por un importe total de 14.438,84 €, y el día 11 de julio la empresa adjudicataria emitió la factura relativa a dicha certificación, por importe de 14.438,84 € (IVA incluido) con número de factura 2407/08.

Examinada la documentación indicada, y considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de alcaldía nº 105 de 22 de febrero de 2024., se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**



Ayuntamiento de Navalafuente

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación Final de las “Obras de reforma para nuevo centro de día, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextgenerationEU” ejecutadas por la empresa, “Arenas Jiménez Diseño S.L.” con CIF: B86931318, por importe de 14.438,84 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar la factura nº 2407/08 expedida por la empresa Arenas Jiménez Diseño S.L., relativa a la Certificación Final de las “Obras de reforma para nuevo centro de día, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextgenerationEU”

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Sometida a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno, tres votos a favor la propuesta de alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos.**

#### **4º.- DISOLUCION DE MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MULTIPLES.**

Los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local tras comentar los tramites que se han realizado y acuerdos adoptados para la disolución de la Mancomunidad de Servicios Múltiples con el Ayuntamiento de Valdemanco, **se aprueba por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno elevar al Pleno el nombramiento de un nuevo representante en la Comisión Liquidadora.**

#### **5º.- APROBACION DE FACTURAS DE + DE 5.000 EUROS.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las siguientes facturas:

De la empresa Sanivida del mes de julio, de la empresa Geiser por actuación de la orquesta del día 24 de agosto, y Pacme espectáculos por la actuación del día 20 de agosto.

**Sometido a votación se aprueban por unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local 3 votos a favor, las siguientes facturas: De la empresa Sanivida las facturas nº 103047/175 por importe de 17.297,28 euros, de la empresa Geyser la factura nº 0153/2024 de 5/9/2024 por importe de 16.940 euros, y de la empresa Pacme espectáculos la factura nº 339/2024 de fecha 5/9/2024 por 16.335 euros.**



Ayuntamiento de Navalafuente

## 8º.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

## 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 9 horas y 45 minutos para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

Fdo. JAVIER RUBIO DE GREGORIO  
ALCALDE - PRESIDENTE  
AYTO DE NAVALAFUENTE

HASH:72FE13E1F17CF2461E1C509C38EA5D20298C507B  
CSV:825e0362-267d-4820-8c00-8448d1b84427-219754

Firmado Electrónicamente

Fdo. MARIA DE LAS MERCEDES SANCHEZ FERNANDEZ  
SECRETARIA-INTERVENTORA  
AYTO DE NAVALAFUENTE

HASH:12EF3AE50D9CF7CF8BDB4B2F6538976E70AF117A  
CSV:825e0362-267d-4820-8c00-8448d1b84427-219754

Firmado Electrónicamente